



Cerro Sombrero, 01 de julio de 2026.

DECRETO ALCALDICIO NUM.204 (SECCIÓN B)

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 30 de junio de 2026, de doña Karina Fernández Marín, Alcaldesa, donde autoriza y solicita Decretar la orden para proceder a pagar cuota membresía anual 2026 a AMUMAG.
- 2) El correo electrónico de fecha 30 de junio de 2026, de don Héctor Cid Mellado, Director de Administración y Finanzas (S), que autoriza disponibilidad presupuestaria, para el pago cuota anual 2026 de la AMUMAG, ítems 24-03-080-002, a otras asociaciones.
- 3) El Ord. N° 033/2025, de fecha 06 de noviembre de 2025, de la Asociación de Municipalidades de Magallanes AMUMAG, que informa monto cuota anual 2026, correspondiendo a 110 UTM.
- 4) El Decreto Alcaldicio N°001 de fecha 02 de enero de 2026, que dispone la apertura del Presupuesto de la I. Municipalidad de Primavera, año 2026.
- 5) El Decreto Alcaldicio N° 060 del 14 de enero del 2020, que modifica Decreto Alcaldicio N°81 con fecha 11 de julio de 1993, y que, desde el 01 de enero de 2020, que encasilla a Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la II. Municipalidad de Primavera.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 27 de noviembre de 2024, que proclama Alcaldesa en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos;
- 2) El valor de la UTM correspondiente al mes de julio/2026 por 110 UTM, lo que equivale a \$7.881.390.

D E C R E T O

1° ORDÉNASE, el pago correspondiente a la cuota membresía anual del año 2026, de la Ilustre Municipalidad de Primavera a la Asociación de Municipalidades de Magallanes AMUMAG, por un monto de \$ 7.881.390, (siete millones ochocientos ochenta y un mil trescientos noventa pesos), cuenta presupuestaria ítems 24-03-080-002, A otras Asociaciones, del presupuesto municipal año 2026.

REGÍSTRESE en Secretaria Municipal,
COMUNÍQUESE a la DAF, Finanzas, Tesorería Municipal, PUBLÍQUESE en el Portal de Transparencia y una vez hecho, ARCHIVESE.

KARINA FERNÁNDEZ MARÍN
Alcaldesa

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CVV/GAC/KFM/vgb



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/XGJ9NN-780>